



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2015, el Dictamen N° 005-2015-MPH/SR-PCAL, sobre suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro Superior de Computación e informática Jhon Von Newman, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 01-CSJVN de fecha 31 de marzo de 2015, el Sr. Alfredo Aucapuella Huaroto Gerente del Centro Superior de Computación e Informática Jhon Von Newman, solicita la autorización para realizar cursos de Capacitación en Computación e Informática;

Que, mediante Informe N° 064-2015-MPH/17.19 de fecha 28 de abril del 2015, la Lic. Adm. Rihivilinda Hilario Lucana Jefa de la Unidad de Racionalización y Estadística, informa que en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanza Municipal el Concejo Municipal puede aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, previo informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Opinión Legal N° 111-2015-MPH/16, el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara opina declarar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro Superior de Computación e Informática Jhon Von Newman;

Que, mediante Dictamen N° 005-2015-MPH/SR-PCAL, la Comisión Permanente de Asuntos Legales dictamina favorable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro Superior de Computación e Informática Jhon Von Newman;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 25 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 26, artículo 13 incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro Superior de Computación e Informática Jhon Von Newman.


**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Humano la implementación del Presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, el Centro Superior de Computación e Informática Jhon Von Newman, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTI Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE